

Guadalajara, Jal., 13 de octubre de 2016.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Buenas tardes.

Iniciamos la Quincuagésima Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Marino Edwin Guzmán Ramírez, constante la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos en por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que, además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos el señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución, cuatro juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias.

Solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Omar Delgado Chávez, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 140 al 143, todos de 2016, turnados a la ponencia del Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Secretario de Estudio y Cuenta Omar Delgado Chávez: Con la venia de este Honorable Pleno.

Se da cuenta con los juicios de revisión constitucional electoral, que conformaron los expedientes 140 al 143 de este año, promovidos por los Partidos Revolucionario Institucional, Encuentro Social y Peninsular de las Californias, los cuales impugnan la resolución de 5 de septiembre del año en curso, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del estado de Baja California, en los recursos de revisión 139/2016 y acumulados, en la que entre otras cosas, se confirmó el acuerdo de declaración de validez de la elección de munícipes del ayuntamiento de Tijuana y de elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del 5 de junio pasado, así como la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada, por el Partido Acción Nacional, encabezada por Juan Manuel Gastelum Buenrostro.

Primeramente, se estima necesario ahondar en que los diversos juicios superaron los presupuestos procesales de procedencia, y por lo que hizo al diverso 141, se hizo una acotación respecto a su inclusión en el proyecto, por contener un agravio que se estimó novedoso y que no se había agotado con la presentación que en primera instancia realizó el Partido Encuentro Social, por lo que se propone admitir para su estudio, cerrar la instrucción y revisar la queja en particular.

En segundo término, se propone la acumulación de los medios de defensa en comento, al inicio, al ser conexos entre sí.

En tercer orden, por lo que al estudio de fondo, en la consulta se analizaron los diversos planteamientos que hicieron los institutos políticos actores, de donde se destacaron el combate a las consideraciones vertidas sobre varios puntos; por ejemplo, falta de videograbación en algunos consejos distritales, fallas en el sistema de captura de datos, errores en las actas, violación a la cadena de custodia de los paquetes electorales, violencia en algunos recintos, cambio de consejeros distritales y de un consejo fedatario, cómputos en lugares prohibidos, y violaciones a principios constitucionales.

En la determinación que ahora se somete a este Pleno, se arribó a la conclusión de que los distintos agravios que se hicieron valer, no eran aptos para revocar el fallo controvertido al resultar entre infundados e inoperantes.

En ese sentido, se realizó un extenso y exhaustivo estudio de cada planteamiento hecho. Se ponderaron los elementos de cada queja y se constató con las diversas razones y argumentos que se dieron en el acto controvertido.

Sin embargo, una vez efectuado el análisis en comento se llegó a la conclusión de que todos y cada uno de los disensos que se ponderaron no alcanzaron el cometido esperado como prolijamente se detalla en la consulta.

Entonces producto de un intenso proceso de revisión y examen de todos y cada uno de los cuestionamientos hechos por las diversas corrientes políticas se considera confirmar el acto reclamado en sus términos.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Omar.

A su consideración, Magistrado, Magistrado.

Si no hay intervención solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente, por favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: Voto en el sentido de las consideraciones y propuestas de mis proyectos.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Gracias.

Magistrado Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Mi conformidad con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Gracias.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Muchas gracias.

Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de revisión constitucional electoral 140 al 143, todos de este año.

Primero.- Se admite y se cierra instrucción en el juicio de revisión constitucional electoral 141 de 2016.

Segundo.- Se decreta la acumulación de los juicios de revisión constitucional electoral del 141 al 143, al diverso 140, todos de 2016,

por ser éste último el más antiguo conforme a lo razonado en la presente resolución.

En consecuencia glósese copia certificada de los puntos resolutivos a los expedientes relativos a los juicios acumulados.

Tercero.- Se confirma la resolución impugnada.

Secretario, por favor, informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: Magistrada Presidenta, le informo que, conforme al Orden del Día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, siendo las doce horas con catorce minutos, se declara cerrada la sesión de hoy, 13 de octubre de 2016.

Gracias por su asistencia.

--oo0oo--